FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

PATRIMONIO NACIONAL | GERENCIA

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2019, DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PRESONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 2, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (B.O.E. 18 DE MARZO DE 2019)

Habiéndose advertido errores en Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, se procede a las siguientes rectificaciones:

PRIMERA.- En el anexo, relación de plazas convocadas, donde dice: Número de orden: 7. Especialidad: Oficial/Oficiala de Oficios. Grupo profesional: 3B. Sub: Laboratorio Fotográfico. Número de plazas de acceso general: Una. Destino: Dirección de las Colecciones Reales. Titulación: Técnico Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Debe decir: Número de orden: 7. Especialidad: Oficial/Oficiala de Oficios. Grupo profesional: 3C. Sub: Laboratorio Fotográfico. Número de plazas de acceso general: Una. Destino: Dirección de las Colecciones Reales. Titulación: Técnico Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

SEGUNDA.- En el temario de la PARTE ESPECÍFICA, del puesto NÚMERO DE ORDEN 2 Especialidad: TITULADO / TITULADA SUPERIOR Grupo profesional 1B, donde dice “7. Depósito, cesión y uso temporal por terceros, de bienes muebles de valor o carácter histórico-artístico del Patrimonio Nacional. Solicitudes, requisitos y bases de los contratos”.

Debe decir: 7.-Depósito y préstamo temporal de bienes muebles de valor o carácter histórico-artístico del Patrimonio Nacional. Solicitudes, requisitos y bases de los contratos.

Esta corrección de errores comporta una ampliación de plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de marzo de 2019. EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD P.D. (*Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo, apartado vigesimoquinto b)*.

EL GERENTE.

FIRMADO DIGITALMENTE -

FIRMADO DIGITALMENTE -

Ernesto Abati García-Manso

Palacio Real
28071 Madrid
Tel.: 91 454 88 48